

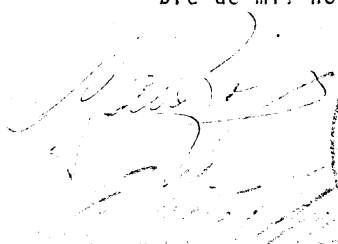
*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

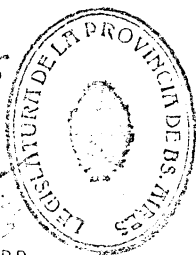
Ley 8222

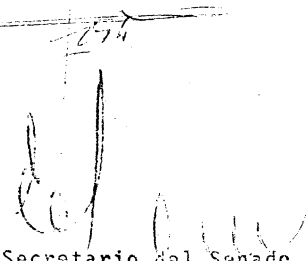
Art. 1.º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a designar con carácter de títular y en los cargos y jerarquías en que revistaban -al momento de la oficialización del ex-Instituto de Enseñanza Privada Secundario Mixto "Esteban Echaverría" . de la localidad de Verónica, hoy Escuela de Enseñanza Media N° 2 del distrito de Magdalena-, al personal docente, administrativo y de maestranza que se desempeña en el mismo, siempre que al momento de la sanción de la presente ley se encuentren aún prestando servicios y acrediten poseer antecedentes suficientes para su ejercitación.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de Buenos Aires, en la Ciudad de
La Plata, a los doce días del mes de setiem-
bre de mil novecientos setenta y cuatro.


Secretario de la C. de DD.




Secretario del Senado.